



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA DE CUZU CHICO
Título Habilitante: 01-AMA/P-MAD-DRA-05-11
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: AMAZONAS / BAGUA / IMAZA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 170-2011-GOBIERNO REGIONAL-AMAZONAS/GRDE/DRA-A/D
Inicio de vigencia del Plan: 16/05/2011
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 616.98
Consultor/Regente que suscribió el plan: RUBIO LATORRE JOSE DEL CARMEN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 21/08/2013, **Término:** 22/08/2013
Nro Res. Inicio PAU: 703-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 597-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.55U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Calophyllum brasiliense</i> <i>Lagarto caspi</i>		6.68	6.52	6.52	100%	97,6%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

2	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona		14.35	14.19	14.19	100%	98,9%
3	<i>Cedrela sp.</i> Cedrillo		6.89	6.78	6.78	100%	98,4%
4	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		63.48	63.29	22.26	35,2%	35,1%
5	<i>Couratari guianensis</i> Moena		9.03	8.59	8.59	100%	95,1%
6	<i>Diploptropis sp.</i> Chontaquiro		114.58	113.72	113.72	100%	99,2%
7	<i>Ficus sp.</i> Higuaron		15.3	15.17	6.91	45,6%	45,2%
8	<i>Inga sp.</i> Guabilla		159.93	159.18	157.27	98,8%	98,3%
9	<i>Matisia sp.</i> Sapote		78.55	78.54	68.33	87%	87%
10	<i>Tabebuia sp.</i> Papelillo		42.14	42.11	42.11	100%	99,9%

Fuente: Resolución N° 597-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 24/12/2024 12:53:06

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.